



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	05001333301420220033200
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Labora
Demandante:	Antonio José Sánchez Vitola
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Asunto:	Pone en conocimiento pruebas y traslado para alegar

Mediante auto del 03 de febrero de 2023, se decretó como prueba por exhorto a la secretaría de educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se allegara el expediente administrativo con los antecedentes de la actuación objeto del proceso, esto es, la información relativa al derecho de petición elevado el 11 de enero de 2022 radicado 20221010053082 en el que se reclama el pago de sanción por mora ante la no cancelación oportuna de las cesantías e intereses a las cesantías durante el año 2020; así como el certificado de la asignación básica mensual devengada por la parte actora durante el mes de enero de 2021.

Adicionalmente en el referido auto se advirtió que, si bien el distrito de Medellín allegó el 23 de noviembre de 2022 con el escrito de contestación una carpeta llamada “ANEXO 2” y dentro de ésta otra llamada “ON BASE”, ambas con unos documentos en PDF, imágenes y correos, algunos documentos no pueden visualizarse, ya que aparece el siguiente mensaje: “No se pudo cargar el documento PDF”.

Así las cosas y en atención a que en los documentos en PDF “31CertificadoLaboralDistritoMedellin20230209” y “33AntecedentesAdministrativos20230310” obran los documentos anteriormente solicitados, se **ponen en conocimiento de las partes**.

Finalmente, se **corre traslado para presentar alegatos** por escrito dentro de los **diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto**. El Ministerio Público podrá presentar concepto si a bien lo tiene. Vencido este término, la sentencia se dictará por escrito y se notificará de conformidad con el artículo 203 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expediente:	05001333301420220033200
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Antonio José Sánchez Vitola
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Asunto:	Pone en conocimiento pruebas y traslado para alegar

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, abril 20 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.

EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria